



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2331

ZAPALLAR,

0 5 SET. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N°1.967/2022 del 01 de agosto de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde",

CONSIDERANDO:

- Artículo 206.- Las trabajadoras/res tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años, Código del Trabajo.
- Correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2022, en donde la funcionaria Paula Guzmán González informa uso de horas de alimento para su hija.
- Certificado de nacimiento de hija de funcionaria.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Y AUTORIZASE al funcionario del Departamento de Salud, doña PAULA ALEJANDRA GUZMÁN GONZÁLEZ, Rut para que haga uso de su hora de lactancia a su hija AGUSTINA PAZ TORO GUZMÁN, Rut menor de 2 años hasta el 13 de abril de 2023, de acuerdo al siguiente horario:

DIAS	HORARIO INGRESO	HORARIO SALIDA
LUNES A JUEVES	08:00	16:00
VIERNES	08:00	15:00

IDAD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Antonio Molina Daine Secretario Municipal

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. DE SALUD REGISTRO SIAPER

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

C) L / SEC / DESAM / cau.-



Mortin Lecaros Fernández

"Por Orden del señor Alcalde"